

INSTRUCTIVO PROCESO DE TITULACIÓN CARRERA DE ANTROPOLOGÍA

Abril 2024

1. Aspectos generales
2. Proceso de elaboración e inscripción de Diseño de memoria
3. Proceso de elaboración de la memoria de título
4. Entrega Memoria
5. Evaluación Memoria
6. Examen Título
7. Características memoria
8. Finalización del proceso de título
9. Educación continua

1. Aspectos generales

El proceso de titulación -otorgamiento de un Título Profesional- de la Carrera de Antropología con menciones, comprende la realización de una Memoria de Título que es definida como un trabajo escrito individual, de calidad y excelencia, que acredita conocimientos teóricos y metodológicos en Antropología Social, en Arqueología o en Antropología Física, según corresponda.

La Memoria de Título es un trabajo escrito que presenta los resultados de una investigación realizada por el alumno/a sobre algún aspecto aplicado a la disciplina que estudia, y que demuestra la capacidad de su autor/a para utilizar los conocimientos y competencias adquiridos durante su formación en el análisis y solución de problemas específicos y significativos.

El **a) Procedimiento de elaboración e inscripción del diseño** y de **b) Realización de la memoria** está estrechamente vinculado con la línea de Taller de investigación I - II y Taller de Memoria I – II, respectivamente. Estos cursos están destinados a acompañar a las/os estudiantes en el desarrollo de las distintas etapas y a establecer los tiempos para la entrega de avances intermedios y finales.

Tabla resumen del proceso de titulación

Proceso de titulación				
	VII semestre	VIII semestre	IX semestre	X semestre
Asignatura	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	TALLER DE INVESTIGACIÓN II	TALLER DE MEMORIA I	TALLER DE MEMORIA II
Producto	Problema de investigación, objetivos y justificación	Diseño de investigación completo	Avance del proceso de investigación	Informe de Memoria
Características	Avance en el diseño de investigación	Elaboración del diseño, máximo 7.500 palabras (sin considerar bibliografía y anexos).	A definir por el/la docente.	Mínimo 25.000 palabras y máximo 40.000 (sin considerar bibliografía y anexos)
Prerrequisitos	Avance curricular hasta el VI semestre	Avance curricular hasta el VII semestre y Taller de Investigación I	Avance curricular hasta el IX semestre y Taller de investigación II. Diseño inscrito	Diseño inscrito y Taller de Memoria I.
Requisitos aprobatorios	Aprobación del problema de investigación, objetivos y justificación	Aprobación del proyecto escrito y defensa del proyecto por parte del profesor/a del taller y comisión asignada (Inscripción del Proyecto de Memoria ¹).	Completar el levantamiento o producción y procesamiento de datos.	Entrega de la memoria al finalizar el curso y aprobación del examen final ²

2. Proceso de elaboración e inscripción de diseño de memoria

El proceso se inicia con el Taller de Investigación I. El objetivo de esta asignatura es definir el tema e identificar un problema de investigación, objetivos y justificación. La finalización del proyecto de memoria se lleva a cabo durante el Taller de Investigación II. Esta asignatura es crucial ya que marca el hito de fin de la elaboración del diseño el cual debe ser presentado y aprobado al finalizar el curso. Para esto los(as) estudiantes deberán confeccionar un proyecto de investigación que contemple al menos: a) Planteamiento del problema o temática, b) Objetivos, c) Antecedentes de la temática de estudio, d) Marco conceptual, e) Metodología, f) Bibliografía y g) Carta Gantt (considerando como plazo de entrega del manuscrito diciembre del año de inscripción).

¹ En el caso de estudiantes de doble mención debe inscribirse al término del segundo taller de investigación

² Considerar en la elaboración de la Carta Gantt que el plazo para entregar el manuscrito final es noviembre del año de inscripción.

La extensión del proyecto no debe superar las 7.500 palabras, en hoja tamaño carta, letra Arial 11, a interlineado 1.15, márgenes superior e inferior de 2,5 cm y laterales de 3 cm, justificado, en formato APA 6.

Antes de finalizar el octavo semestre de la carrera, los/as estudiantes deberán presentar el **proyecto de investigación escrito** al docente de Taller de Investigación II. El/la docente a cargo realizará los comentarios y retroalimentación.

Durante las dos últimas semanas del octavo semestre el/la estudiante deberá realizar la Defensa del Proyecto de Memoria a la comisión **asignada**, incluyendo los comentarios realizados por el profesor o profesora guía durante la retroalimentación. Esta comisión será la encargada de evaluar con nota y aprobar el diseño para que sea inscrito. La Defensa del Proyecto de Memoria se realizará como evaluación final del Taller de Investigación II—antes de la finalización del semestre—. Todos/as quienes tomen el Taller de Memoria I deberán tener aprobado el examen que implica la inscripción del diseño.

La extensión de la defensa del proyecto no debe superar los 15 minutos e incluir los principales componentes del diseño: a) Planteamiento del problema o temática, b) Objetivos, c) Antecedentes de la temática de estudio, d) Marco conceptual, e) Metodología, f) Bibliografía y g) Carta Gantt. Una vez finalizada la presentación se dispondrá de 15 minutos para preguntas y comentarios de la comisión, luego de lo cual él o la estudiante deberá abandonar la sala para que la comisión delibere. Acto seguido el profesor/a guía llamará al estudiante para dar a conocer el resultado.

La Defensa del Proyecto de Memoria puede ser **Aprobado**, **Aprobado con modificaciones** (siendo responsabilidad del (a) estudiante incorporar y realizar los cambios sugeridos durante el desarrollo de la Memoria y del profesor/a guía cautelar dicha inclusión) o Reprobado. La defensa del proyecto debe ser aprobada o aprobada con modificaciones y las calificaciones de ambos docentes deben estar sobre nota 4,0 para aprobar el curso, en caso de que un docente evalúe con nota inferior a 4,0, se otorgará al estudiante una segunda oportunidad. Si no logra una evaluación superior a 4,0 por parte de ambos docentes, el estudiante reprueba el curso y deberá cursar nuevamente la asignatura Taller de Investigación II. Casos particulares deben ser derivados al Comité de Docencia.

Una vez aprobado el proyecto, los(as) estudiantes deben ingresar el proyecto de Memoria de Título en U-Campus durante el primer mes del noveno semestre.

En caso de que el estudiante desista de su proyecto y decida no inscribirlo se derivará al Comité Académico y tendrá que defender el nuevo proyecto al final del semestre. La decisión de desistir del proyecto aprobado implica no poder inscribir Taller de Memoria I en el semestre correspondiente.

Los(as) alumnos(as) tendrán un plazo máximo de un (1) año calendario a contar de la fecha de inscripción, para la realización de la Memoria. En caso de no terminarla en el plazo estipulado, el (la) estudiante tiene el derecho de solicitar al Comité Académico de

la Carrera una única **prórroga máxima de un (1) año** para su entrega, adjuntando una carta Gantt. La solicitud de prórroga debe ser avalada formalmente por el (la) profesor (a) que dirige la Memoria mediante una carta. En cualquier caso, el plazo máximo para la obtención del Título Profesional de Antropólogo/a Social, de Arqueólogo/a o de Antropólogo/a Físico/a será de dos (2) años a contar del egreso (es decir, cursadas y aprobadas todas las asignaturas, incluidos los Talleres de quinto año), quedando todas las situaciones extraordinarias y no contempladas dentro de este plazo.

3. Proceso de elaboración de la memoria de título

El periodo para elaborar la memoria de título se encuentra enmarcado por los talleres de memoria. Es fundamental que el/la estudiante tenga en cuenta que el Taller de Memoria I considera media jornada de trabajo³, mientras que el Taller de Memoria II considera jornada completa⁴. Al finalizar el Taller de Memoria I el/la estudiante deberá completar el levantamiento o producción y procesamiento de datos.

El proceso de realización de la memoria es dirigido por un(a) profesor(a) del Departamento de Antropología. Las formas de trabajo de la Memoria de Título serán reguladas directamente por el (la) Profesor (a) Guía.

Se entiende que son profesores los(as) académicos(as) con nombramiento vigente en la Universidad de Chile que, de acuerdo con la evaluación académica, ostenten las jerarquías de Titular, Asociado y Asistente. Académicos(as) con jerarquía de Instructor y Ayudante no se consideran como profesores de acuerdo con las normas de la Universidad y quedan excluidos de la dirección y evaluación de tesis. Existe un listado actualizado con estos datos en la Secretaría de la Dirección de la Carrera que puede ser consultado por los(as) estudiantes en caso de tener dudas al respecto.

4. Entrega de la Memoria

Entre el proceso de inscripción de la Memoria y la entrega debe transcurrir un plazo **mínimo de seis (6) meses**, garantizando que el (la) estudiante tuvo la oportunidad de considerar los comentarios del profesor/a informante de la comisión durante el desarrollo de ésta.

La entrega de la Memoria de Título se hará al final del décimo semestre a través de la plataforma U-Campus sección Memoria y Tesis, luego de haber sido evaluado el borrador en el contexto del Taller de Memoria II. Posteriormente, el/la profesor/a guía, también a través de la plataforma, autoriza la presentación del manuscrito a la comisión evaluadora con un breve informe de evaluación y su calificación.

Los(as) profesores informantes que evaluaron el diseño, serán quienes evaluarán la Memoria y tendrán un plazo máximo de 20 días hábiles contado desde la fecha de recepción, para emitir su informe con la evaluación y calificación correspondiente.

³ Se traduce en una jornada laboral de 24 horas de dedicación semanal.

⁴ Se traduce en una jornada laboral de 45 horas de dedicación semanal.

Si ambos profesores informantes evaluarán la Memoria con nota inferior a 4.0, ésta deberá ser reformulada dentro de un plazo máximo de tres (3) meses.

Si sólo uno de los profesores(as) informantes evaluará la Memoria con nota inferior a 4.0, el (la) Jefe/a de Carrera nombrará un tercer profesor(a) informante. Si promediando las dos notas anteriores con la de este nuevo informante la calificación fuera superior a 4.0, el (la) alumno(a) podrá presentarse al Examen de Título. Si el promedio de las evaluaciones fuera inferior a 4.0, el (la) alumno(a) deberá reformular la Memoria dentro de un plazo máximo de tres (3) meses.

La nota de la Memoria será el promedio de las evaluaciones de los dos o tres informantes y del (la) profesor(a) guía.

5. Características formales de la Memoria

Para el escrito final de la Memoria se sugiere mantener la estructura propuesta en el diseño de memoria agregando resultados y discusión/conclusión, ésta o cualquier estructura alternativa debe estar previamente aprobada por el profesor(a) guía.

En cualquier caso, la memoria deberá ajustarse a los siguientes requisitos formales:

- Hoja tamaño carta
- Letra Arial 11
- Interlineado 1.15
- Márgenes superior e inferior de 2.5 cm y laterales de 3 cm, justificado
- Extensión mínima de 25.000 y máxima de 40.000 palabras, sin considerar bibliografía y anexos.
- Las páginas deben estar numeradas en la parte inferior de la hoja.
- La bibliografía debe ser realizada en formato APA 6.
- El texto debe incluir una portada, un resumen de 200 palabras y entre tres y cinco (3-5) palabras claves.

6. Evaluación de la Memoria

La memoria de Título será evaluada considerando las siguientes secciones y criterios, de acuerdo con los que los profesores(as) deberán justificar su evaluación:

1. Planteamiento del problema y preguntas (atingencia).
2. Objetivos -general y específicos (atingencia, coherencia).
3. Antecedentes de la temática de estudio (exhaustividad, crítica).
4. Marco conceptual (pertinencia).
5. Metodología (analítica).
6. Carta Gantt
7. Análisis y resultados (comparación, integración, síntesis).

8. Discusión y conclusiones (inferencias y respuestas/soluciones).
9. Bibliografía (actualización).
10. Anexos (fichas, bases de datos, cuadros, tablas, imágenes, etc. complementarios).

Otros criterios:

11. Apreciación global. Atingencia y coherencia (entre problema, antecedentes, objetivos, hipótesis -en caso de que haya una-, marco teórico, metodología, resultados e interpretación).
12. Aspectos formales (claridad, redacción, ortografía, gramática).

7. Examen de Titulación

Para rendir el Examen de Título el (la) estudiante debe estar matriculado(a).

El Examen de Título consistirá en una defensa oral de la Memoria. La Comisión estará constituida por el (la) Profesor(a) Guía, por los dos profesores informantes de la Memoria y un(a) representante del Decano.

La nota del Examen de Título será el promedio de las evaluaciones del (la) Profesor(a) Guía y de los dos profesores informantes. Si alguno de los profesores miembros de la Comisión de Examen de Título evaluará al(la) alumno(a) con nota inferior a 4.0, éste(a) deberá repetir su Examen en una fecha posterior determinada por el Comité Académico de la Carrera, no menor de 30 días corridos y no superior a 60 días corridos.

Los criterios de evaluación del examen serán los siguientes:

1. La presentación del estudio y sus resultados debe ser clara, de calidad y ajustada al tiempo estipulado (20 minutos).
2. Integración y elaboración efectiva de los comentarios de los evaluadores al escrito de la Memoria. Cada estudiante es responsable de considerar los comentarios realizados en la corrección del informe de memoria.
3. Capacidad de defensa y respuestas adecuadas a las preguntas efectuadas por los miembros de la comisión.

Los Exámenes de Título son públicos y serán avisados mediante correo electrónico a toda la comunidad académica y estudiantil del Departamento de Antropología.

La calificación final para la obtención del Título Profesional de Antropólogo(a) Social, Arqueólogo(a) y Antropólogo(a) Físico(a) se obtendrá de la siguiente forma:

Promedio de las notas ponderado según SCT del Plan de Licenciatura	60%
Promedio de notas talleres de memoria	10%
Nota de la Memoria de Título	20%
Nota del Examen de Título	10%

8. Finalización de Proceso de Titulación

Después de la realización del Examen de Defensa, el (la) estudiante tendrá un plazo de **10 días hábiles** para enviar a la Secretaría de la Coordinación de Carrera –antropos@uchile.cl -**una copia de la memoria en formato PDF y completar el Formulario de Autorización de Publicación en el Portal de Tesis electrónicas de la Memoria**, para que su Expediente de Titulación sea despachado hacia la Secretaría de Estudios. El (la) estudiante que no gestione esta documentación no podrá abrir expediente de título.

El proceso de titulación concluye con el trámite de **apertura de expediente**, el que debe realizar personalmente el(la) estudiante en la Oficina de Título y Grados (Torre 15), a la brevedad después de la fecha de su Examen de Título, velando por no superar los plazos máximos de titulación (dos [2] años a partir del egreso). **El no cumplir con este trámite en los tiempos estipulados tiene como consecuencia caer en causal de eliminación de la carrera, pese a haber cumplido los demás requisitos de Titulación (Memoria de Título y Examen de la Título).**

9. Educación continua y Doble Mención

En el caso de los/as estudiantes que opten por la Educación Continua en los programas de Magíster en Arqueología, Magíster en Antropología Sociocultural, no deberán realizar el Taller de Memoria I y II, siendo estos cursos homologables por asignaturas del programa correspondiente.

Para los efectos de estudiantes que hayan optado por la Doble Mención los plazos y requisitos deberán regirse por lo señalado en el Instructivo Doble Mención, acápiteme “Disposiciones generales respecto a las Memorias de Título”.